UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Dr. Montero N° 658
Teléfonos: 480 081/481 549 Fax: 595 21 480 130
E-MAIL: fcm@med.una.py

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
28 OCT 2014
Hora: 13:00

RESOLUCIÓN D. Nº 1.833/2014

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2014, POR LA CUAL SE APRUEBA EL CORRIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y LA AMPLIACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO Nº 064/13, OBRAS DE REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL NUEVO HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO, FIRMADA CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2013, POR UN TOTAL DE Gs. 238.445.854 (GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO).----------

VISTO:

a) La Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Art. 62 de la Ley 2051/03: Convenios Modificatorios en Obras Públicas, que establece: "en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar, o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas, presentados durante su ejecución la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista sin licitación, pero con el Informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requieran la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original,....".----------
b) El Contrato Nº 064/13, suscripta con la Empresa Constructora *Pereira Thalmann*, en fecha 27/09/2013, y lo establecido en su cláusula 7, en la que se establece el Plazo de ejecución de la Obra.----------
c) El Convenio Modificatorio Nº 02/2014, en la cual se establece el Plazo de Ejecución de Obras del Contrato Nº 064/13, hasta el 04/10/2014.----------
d) La nota del Dr. Ariel Fretes, Jefe del Servicio de Emergencias del Hospital de Clínicas, de fecha 22/08/2014.----------
e) La nota de la Empresa Constructora Pereira Thalmann, de Fecha 25/10/2014.----------

CONSIDERANDO:

a) El Informe del Arq. Miguel Torres, de la Fiscalización Interina de Obras de la FCM, de fecha 25/10/2014.----------
b) El Acta de Reunión del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, de fecha 15/10/2014, aprueba el informe del Arq. Miguel Torres donde da su parecer favorable al pedido de ampliación del valor del Contrato.----------
c) El Dictamen favorable, del Dr. Juan Carlos Barreiro Perrota Nº 199/2014, Asesor Jurídico del Decanato - UOC de la Facultad de Ciencias Médicas, de fecha 27/10/2014.----------
d) El Dictamen Favorable de la Dirección de Auditoría Interna DIC-DAI Nº 15/2014, de fecha de 15/10/2014.----------
e) El Informe del Equipo Técnico Nº 111/2014, de fecha 28/10/2014.----------
f) Las Disposiciones legales y reglamentarias vigentes.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Dr. Montero N° 658
Teléfonos: 480 081/481 549 Fax: 595 21 480 130
E-MAIL: fcm@med.una.py

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
En uso de sus atribuciones Legales

RESUELVE;

Art.1º **APROBAR** el Corrimiento del Plazo de ejecución de la Obras del **Contrato Nº 064/13**, suscripto con la Empresa Constructora Pereira Thalmann, apartir de fecha 04 de octubre de 2014, hasta el 10 de diciembre de 2014.----------

Art.2º **APROBAR** la Ampliación del Valor del Contrato por un Total de Gs. 238.445.854 (guaraníes doscientos treinta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro), como Obras Adicionales de Modificación y Adecuacióntrabajos relacionadas al Contrato Nº 064/13.----------

Art.3º **AUTORIZAR** la firma del **Convenio Modificatorio Nº 03/2014**,de Corrimiento del Plazo de Ejecución de las Obras y de Ampliación del Valor del **Contrato Nº 064/13**, **OBRAS DE REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL NUEVO HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO**.----------

Art.4º **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, que a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicite a la Empresa Constructora ***Pereira Thalmann***, presente las Pólizas de Seguros correspondiente, ajustado a la ampliación de la Vigencia del Contrato establecida en el presente Convenio Modificatorio.----------

Art.5º **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

Lic. **MARTA BARRIOS DE ALVAREZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **ANÍBAL PERIS MANCHINI**
Decano

c.c. Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planificación, Dirección de Auditoría Interna, Unidad Operativa de Contrataciones, Archivo. **APM/MBA/**lrd